



FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
ACTA CONSEJO DE FACULTAD

Código: FO-FDO-01-00

Versión: 01

Fecha:

### 1. IDENTIFICACIÓN

Tipo de reunión	Comité	Consejo	x	Área	Otro
Nombre del tipo de reunión	CONSEJO DE FACULTAD VIRTUAL EXTRAORDINARIO				
Número del acta	ACTA 395				
Fecha	10 de marzo de 2015 (MARTES)				
Hora inicio	3:30 horas				
Lugar	VIRTUAL				

### 2. PARTICIPANTES:

Doctora CLARA EUGENIA ESCOBAR G.	Presidenta
Doctor JOHN JAIRO BETANCUR P.	Secretario
Doctora MÓNICA TRUJILLO HOYOS	Jefa Depto. Atención Odontológica Integrada
Doctora LEONOR VICTORIA GONZÁLEZ P.	Jefa Departamento Estudios Básicos
Doctor ANDRÉS ALONSO AGUDELO S.	Jefe Centro de Investigaciones
Doctor GILBERTO NARANJO P.	Representante de los Egresados

### 3. ORDEN DEL DÍA

1.	Verificación del Quórum.
2.	PUNTO ÚNICO:  Definición de la evaluación de la Profesora Beatriz Helena Castañeda Rubio cédula 42780.905, período 2014.

**4. DESARROLLO**

1.	<p>Verificación del Quórum.</p> <p>Existe Quórum para tomar decisiones.</p>																																		
2.	<p><b>PUNTO ÚNICO:</b> Definición de la evaluación de la Profesora Beatriz Helena Castañeda Rubio cédula 42780.905, período 2014</p> <p><b>SEÑORES CONSEJEROS:</b></p> <p>Para dar trámite a lo solicitud de prórroga de la profesora Beatriz Helena Castañeda Rubio cédula 42780.905, es necesario adjuntar el resultado de la evaluación del período 2014 (Marzo 5 de 2014 a Marzo 4 de 2015).</p> <p>Se debe tener en consideración que el 100% de la evaluación se distribuye de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>75% Evaluación de los jefes</li> <li>20% Evaluación de los estudiantes</li> <li>3% productividad académica</li> <li>2% Premios y distinciones.</li> </ul> <p>En tal sentido los resultados de la profesora son los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">75%</th> <th colspan="2">20%</th> <th colspan="2">3%</th> <th colspan="2">2%</th> <th rowspan="3">CALIFICACIÓN</th> </tr> <tr> <th colspan="2">JEFES</th> <th colspan="2">ESTUDIANTES</th> <th colspan="2">PRODUCTIVIDAD</th> <th colspan="2">DISTINCIONES</th> </tr> <tr> <th>NOTA</th> <th>%</th> <th>NOTA</th> <th>%</th> <th>NOTA</th> <th>%</th> <th>NOTA</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>93.6</td> <td>70.2</td> <td>98.6</td> <td>19.72</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>50</td> <td>1</td> <td>90.92</td> </tr> </tbody> </table> <p>Como es evidente, sin tener en cuenta ni premios y distinciones, ni productividad, la calificación de la profesora es BUENA. Con el premio la calificación es de 90.92 EXCELENTE.</p> <p>Para emitir un concepto final sobre la calificación del desempeño de la profesora se debe tener en cuenta la información suministrada por ella al Consejo 393 del 16 de febrero de 2015 en la cual presentó tres artículos y un premio de la Federación Francesa de Ortodoncia que fueron puestos a consideración de la oficina de asuntos docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revista BONE 73 (2015) 51-59</li> <li>• Revista BONE 68 (2014) 146- 152</li> <li>• OPEN ACCES /PLOS ONE /nov 2013/ vol 8/ Issue11</li> </ul>	75%		20%		3%		2%		CALIFICACIÓN	JEFES		ESTUDIANTES		PRODUCTIVIDAD		DISTINCIONES		NOTA	%	NOTA	%	NOTA	%	NOTA	%	93.6	70.2	98.6	19.72	0	0	50	1	90.92
75%		20%		3%		2%		CALIFICACIÓN																											
JEFES		ESTUDIANTES		PRODUCTIVIDAD		DISTINCIONES																													
NOTA	%	NOTA	%	NOTA	%	NOTA	%																												
93.6	70.2	98.6	19.72	0	0	50	1	90.92																											

Adicionalmente la profesora aporta evidencia de su participación como autora del capítulo 2 "Embriología del Periodonto", del libro "Periodoncia: Implantología dental" publicado en Enero de 2015, la cual se anexa.

Dentro de los compromisos asumidos por la profesora esta la publicación de un artículo el cual se sometió a la revista Internacional Journal of Odontostomatology IJO, de la cual a la fecha no se ha obtenido respuesta.

Con esta información y la que ya se había dado a conocer en la reunión 393 , se les solicita definir la calificación que el Consejo da a la profesora para el periodo evaluado, en uno de los siguientes términos:

- EXCELENTE
- BUENO
- REGULAR
- INSUFICIENTE

Cordialmente,

JOHN JAIRO BETANCUR P.  
Vicedecano

---

De: **Andrés Alonso Agudelo Suárez** (oleduga@gmail.com) Este remitente está en tu lista segura.

Envia martes, 10 de marzo de 2015 03:40:53 p.m.  
do:

Para: John Jairo Betancur P. (betancurjohn@hotmail.com)

CC: CLARA ESCOBAR (claraescobar60@gmail.com); vicedecaodontologia (vicedeca.odontologia@gmail.com); Mónica TRUJILLO (monicatrujillohoyos@gmail.com); Leonor Victoria Gonzalez P. (levigope@yahoo.com); Gilberto Naranjo (naranjo@une.net.co)

Estimados Consejeros:

Es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. la productividad académica está soportada por el comité de asignación de puntaje? Aparece referenciada la Universidad de Antioquia en todas las publicaciones?. La profesora debe seguir los conductos regulares y someter a revisión para la asignación de puntos salariales por productividad académica. Esta información debe estar en el comité de puntaje. (Asuntos Docentes).
2. Los premios deben ser certificados mediante carta de soporte con relación al informe anual presentado por la profesora.

Me gustaría recibir aclaración al respecto.

Cordial saludo,

---

From: betancurjohn@hotmail.com  
To: oleduga@gmail.com  
Subject: RE: CONSEJO VIRTUAL ACTA 395  
Date: Tue, 10 Mar 2015 16:23:55 -0500

Doctor Andrés,

De acuerdo con la información remitida al Consejo 393 del 16 de febrero de 2015, la producción se entregó a la oficina de asuntos docentes el 16 de febrero, pero no se le han asignados puntos.

La pregunta sería: es necesario haber recibido puntos para calificar el trabajo del profesor en el período, a pesar de las evidencias?, se que la política del comité de puntaje de la Facultad es no considerar la producción del profesor que no haya sido presentada a la oficina de asuntos docentes.

El punto a considerar entonces sería el sentido de la evaluación, el cual es el mejoramiento del profesor, y en este orden de ideas la profesora debe mejorar en la producción académica par el próximo período?.

Esa es la reflexión que es necesario hacer para ponderar la calificación cualitativamente y acercar lo legal a lo justo.

Asunto difícil!... y por lo mismo encomendado al Consejo.

John Jairo Betancur  
Vicedecano

---

De: **Gilberto Naranjo** (naranjo@une.net.co)  
Envía martes, 10 de marzo de 2015 05:08:14 p.m.  
do:  
Para: 'John Jairo Betancur P.' (betancurjohn@hotmail.com); 'CLARA ESCOBAR' (claraescobar60@gmail.com); 'Lionor Victoria Gonzalez P.' (levigope@yahoo.com); oleduga@gmail.com; 'Mónica TRUJILLO' (monicatrujillohoyos@gmail.com)

He revisado cuidadosamente toda la documentación enviada por la profesora Beatriz Castañeda, escuché los diversos informes que presentó ante el Consejo de Facultad, donde dejó plena satisfacción por su desempeño, aclarando las diferentes inquietudes que se le formularon.

No me cabe duda alguna de que la profesora Castañeda es ejemplar en lo que viene realizando y ojalá la Facultad y la Universidad de Antioquia tuvieran más profesores de tan alta categoría y entrega a sus compromisos, los cuales cumple a cabalidad, con solvencia académica y superando lo esperado.

Por lo anterior mi evaluación es de **EXCELENTE**.

Cordial saludo,

Gilberto Naranjo Pizano

---

De: **Clara Escobar** (claraescobar60@gmail.com) Este remitente está en tu lista de contactos.

Envia martes, 10 de marzo de 2015 05:33:38 p.m.  
do:

Para: John Jairo Betancur P. (betancurjohn@hotmail.com)

Buenas tardes señores consejeros,

Una vez visto el puntaje que le asigno a la profesora el comité de evaluación docente de la Facultad (89.92) sin tener en cuenta los diferentes productos entregados y pudiéndose aproximar los decimales, la docente logra llegar a 90 puntos. Si además se tiene en cuenta la sustentación que realizó personalmente en el consejo de Facultad, se puede sin temor a equivocarse que la evaluación de la profesora es **excelente**.

Docentes de este tipo que realizan su docencia e investigación con lujo de detalles pero que además consiguen financiación a los proyectos de investigación, compiten y se gana los recursos en Francia, es lo que la universidad necesita. Docentes comprometidos que buscan mejorar constantemente el nivel académico de la Facultad.

Clara Escobar

---

De: **Monica** (monicatrujillohoyos@gmail.com).

Enviado: martes, 10 de marzo de 2015 09:18:06 p.m. Para: John Jairo Betancur P. (betancurjohn@hotmail.com) CC: CLARA ESCOBAR (claraescobar60@gmail.com); Leonor Victoria Gonzalez P. (levigope@yahoo.com); Gilberto Naranjo (naranjo@une.net.co)

Buenas noches. Teniendo en cuenta la presentación que realizó la profesora en el consejo de facultad anterior y dada la importancia institucional de las gestiones académicas y administrativas que se evidenciaron en su ponencia, desde la cual se nota que la profesora está abriendo posibilidades para la facultad y posicionándose internacionalmente, apoyando de esta manera el proyecto más importante de esta administración: el doctorado; considero que su calificación debe ser **EXCELENTE**, aunque se hayan evidenciado algunas falencias menores, denominadas así, por los beneficios

institucionales q se logran por el desempeño de la profesora.

Feliz noche

**Mónica Trujillo**

Enviado desde mi iPhone

---

De: **Leonor Gonzalez** (levigope@yahoo.com) Este remitente está en tu lista de contactos.

Enviado: jueves, 12 de marzo de 2015 05:42:19 a.m.

Para: John Jairo Betancur P. (betancurjohn@hotmail.com); CLARA ESCOBAR (claraescobar60@gmail.com); Gilberto Naranjo (naranjo@une.net.co); oleduga@gmail.com (oleduga@gmail.com); Mónica TRUJILLO (monicatrujillohoyos@gmail.com)

Sólo hasta hoy respondo la consulta virtual porque estaba pendiente de tener las claridades suficientes para proceder con mi votación, no sin antes hacer las siguientes observaciones:

1. Valoro la importancia que tiene para la Facultad y la Universidad, la presencia de la Doctora Beatriz Castañeda en la Universidad de Paris 7, y los logros que se han obtenido a través de ella.

2. La profesora en su presentación al Consejo clarificó dudas y presentó un panorama prometedor para el futuro cercano en materia de investigaciones y financiación.

3. La evaluación profesoral es un proceso que en nuestra Facultad se ha ido perfeccionando y ha ido generando en cada uno de nuestros docentes la cultura de la evidencia y responsabilidad con los compromisos adquiridos. Además, hasta la fecha siento que tienen confianza al saber que TODOS han sido tratados en igualdad de condiciones.

4. El Comité de evaluación profesoral, como asesor de este Consejo, ha sido riguroso en su labor y nos ha permitido tener tranquilidad y evidencia de lo que dije en el párrafo anterior. Por tanto, y ante la situación que tenemos con la Doctora Castañeda, hablé con el Doctor Jorge Arismendi y me explicó el por qué la profesora no tuvo asignación de puntos en el ítem de productividad y distinciones.

**Productividad:** Sólo asignan puntos cuando el docente aparece en la lista que envía la oficina de asuntos docentes, lo que soporta que el artículo cumple con los requisitos universitarios. Sin embargo, cuando el docente adjunta su productividad en el informe, los jefes de departamento tenemos en cuenta esta información para la evaluación

cuantitativa y cualitativa.

**Distinciones:** Los puntos se asignan cuando el docente además de anotar en el informe, adjunta la evidencia del premio. Y para el caso de la Doctora Beatriz, el comité consideró que en las evidencias entregadas por la profesora no era clara la obtención del premio porque hay una carta que habla de la nominación al premio y otra hoja con los detalles de la investigación, los cuales no fueron considerados como soporte de la obtención del premio. (Archivos que adjunto para su revisión)

Por todo lo anterior, y aun sabiendo que el tiempo apremia, solicito respetuosamente a los consejeros aplazar la decisión para el Consejo del próximo lunes, cuando estaremos reunidos en sesión ordinaria.

**Mi voto queda aplazado** si se acepta la solicitud de discusión para el día lunes

**Mi voto es de abstención** si no se acepta la discusión para el día lunes. Y la razón de este voto es que pido la igualdad en el cumplimiento de los procesos para todos los docentes de la Facultad.

Quedo atenta, feliz día

Leonor Victoria González Pérez

Jefe Departamento

Estudios Básicos Integrados

P.D. Adjunto los dos archivos que envió la profesora como soporte del premio, y que son los que recibió el comité de evaluación.

---

De: **TATIANA MARÍA Muñoz Rojas** (tmaria.munoz@udea.edu.co)  
Envia martes, 17 de marzo de 2015 08:31:38 a.m.  
do:  
Para: John Jairo Betancur P.  
(betancurjohn@hotmail.com)

Buenos días profesor,

En vista de que, posiblemente no obtengamos de manera oportuna una respuesta del Comité frente a esta consulta, y teniendo en cuenta la premura de la misma, remito el Acuerdo Académico 111 de 1997, por medio del cual se reglamenta el proceso de evaluación profesoral, puesto que en dicha norma se ofrecen algunos elementos importantes para resolver la situación que se plantea.

Si bien, este Acuerdo contempla en una lista enunciativa (más no taxativa) las fuentes

válidas de información para la evaluación, y entre ellas el *informe sobre la productividad académica del profesor, expedido por el Comité de Asignación de Puntaje (...)*, nada restringe el hecho de que se pueda valorar la productividad académica, con fines de evaluación profesoral, con los criterios de calidad definidos por Colciencias y por el Decreto 1279 de 2002, que indica cuáles productos académicos son objeto de reconocimiento de puntaje.

Otro de los asuntos importantes contenidos en este Acuerdo Académico, es el artículo 3, el cual indica que es competencia del *Consejo de Facultad, Escuela o Instituto, efectuar la evaluación con la asesoría de un Comité asesor (...)*.

En este mismo sentido, el artículo 7 señala que los *Consejos de Facultad, Escuela o Instituto podrán diseñar instrumentos propios, de acuerdo con las especificidades de su quehacer académico. En todo caso se deberá recolectar información conducente a valorar el cumplimiento y la calidad de las actividades realizadas por el profesor.*

Espero que estos elementos normativos sean claros y suficientes para resolver el presente caso.

Cordialmente,

Tatiana María Muñoz Rojas  
Coordinadora Asuntos Docentes

---

De: **John Jairo Betancur P.** (betancurjohn@hotmail.com)

Envía jueves, 12 de marzo de 2015 11:32:51 a.m.

do:

Para: Leonor Victoria Gonzalez P. (levigope@yahoo.com); CLARA ESCOBAR (claraescobar60@gmail.com); Gilberto Naranjo (naranjo@une.net.co); oleduga@gmail.com (oleduga@gmail.com); Mónica TRUJILLO (monicatrujillohoyos@gmail.com)

Estimados Consejeros,

Como era del conocimiento de todos, se tenía premura en emitir la resolución de evaluación de la doctora Castañeda para solicitar la renovación de su Comisión de Servicios. En tal sentido se decidió en el Consejo 394 convocar un Consejo Virtual Extraordinario para decidir oportunamente la evaluación de la profesora con base en las evidencias aportadas.

En tales circunstancias, con los conceptos emitidos por la mayoría de los Consejeros, el

desempeño de la profesora en el período considerado se evaluó como Excelente, (Resolución 1.441) lo cual no excluye, ni la posibilidad, ni la necesidad de discutir el asunto en el próximo Consejo, para establecer las claridades necesarias y las competencias, que en términos de evaluación profesoral, tiene el Consejo de Facultad, teniendo en cuenta las oportunidades de mejora que han sido evidenciadas en el análisis de los instrumentos y el proceso mismo de evaluación.

Cordialmente,

JOHN JAIRO BETANCUR P.  
Secretario

  
CLARA EUGENIA ESCOBAR G.  
Presidenta

  
JOHN JAIRO BETANCUR P.  
Secretario

Sandra G.

